

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL SCM COSAYACH - NEGREIROS

DFZ-2018-856-I-RCA-IA

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado	Boris Cerda P.	Jefe de Oficina Región de Tarapacá	25-01-2018 X Boris Cerda Pavés Jefe Oficina SMA Región de Tarapacá Firmado por: BORIS DARIO CERDA PAVES
Elaborado	Tamara González G.	Fiscalizadora Región de Tarapacá	Z5-01-2018 Tamera González G. Fiscalizador DFZ Firmado por: TAMARA MONSERRAT GONZALEZ GONZALEZ

TABLA DE CONTENIDOS

1.	RESUMEN	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
3.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	6
4.	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
5.	HECHOS CONSTATADOS.	9
6.	CONCLUSIONES.	.18
7.	ANEXOS	.20

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente, a la unidad fiscalizable "COSAYACH-NEGREIROS" (RCA N° 90/2014), del titular SCM COSAYACH. La actividad de inspección ambiental fue desarrollada durante el día 11 de enero de 2018.

El proyecto consiste en la la explotación de 8 nuevas áreas para aumentar la extracción de la mina desde 249.000 ton/mes de caliche a 1.000.000 de ton/mes, por un periodo de 8 años.

La actividad de fiscalización ambiental se originó mediante denuncia (ID **50-I-2017**), asociada a la eventual afectación de sitios históricos por el vertimiento de materiales estériles en sus alrededores.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron: Afectación de patrimonio arqueológico y cultural.

Entre los hechos constatados que representan hallazgos se encuentran: El Rasgo Lineal RL-204 (asociado a huella de carreta) se encontraba interrumpido por huellas de maquinaria; inexistencia del Rasgo Lineal RL-203 (asociado a huella de carreta); inexistencia de malla perimetral en cercado del Rasgo Lineal RL-21 (asociado a huella simple); el Rasgo Lineal RL-21 se encontraba interrumpido por huellas de maquinaria; y el titular no ha cargado al sistema electrónico de seguimiento ambiental de la SMA los reportes de monitoreo de sitios y cercos para el año 2017.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.

2.1. Antecedentes Generales.

Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fisca SCM COSAYACH-NEGREIROS.	alizada:
Región: Tarapacá.	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Del Tamarugal.	Faena Negreiros, Comuna de Huara.
Comuna: Huara.	
Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: SCM COSAYACH.	RUT o RUN: 96.630.310-7
Domicilio titular: Terreno de Elena S/N°, comuna de Huara.	Correo electrónico: ccontreras@scmcosayach.cl
	Teléfono: 57-2549311
Identificación del representante legal: Carlos David Contreras Quispe.	RUT o RUN: Terreno de Elena S/N°, Comuna de Huara.
Domicilio representante legal: Terreno de Elena S/N°, Comuna de Huara.	Correo electrónico: ccontreras@scmcosayach.cl
	Teléfono: 57-2242402
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Operación.	

2.2. Ubicación y Layout.

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth, 2017). Negretros Iquique Pozo Almonte | Región Departamento Autór © 2016 Google Image Landeat / Copemisus Data SiO, NOAA, U.S. Navy, NSA, GESCO

Coordenadas UTM de referencia.

Datum: WGS 84 **Huso:** 19 S **UTM N:** 7.801.586 m **UTM E:** 409.441 m

Ruta de acceso:

El acceso al área del Proyecto se ubica a 24 km al Noroeste de la localidad de Huara, desde Iquique se accede por ruta 16 hasta ruta 5. Al llegar a la ruta 5, tomar dirección norte hacia Huara, y continuar hasta empalme de faena ubicada en el km 1881.

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identifi	Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.								
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Instrumento fiscalizado			
1	RCA	90	2014	Comisión de Evaluación, Región de Tarapacá	Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH	Sí			

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo:	Descripción del motivo:
	Denuncia ID 50-l-2017 , asociada a a la eventual afectación de sitios históricos por el vertimiento de materiales estériles en sus alrededores.

4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

Afectación del patrimonio arqueológico y cultural.

4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

4.3.1. Primer día de inspección.

Fecha de realización: 11 de enero de 2018.	Hora de inio 11:35 horas		Hora de finalización: 15:20 horas.
Fiscalizador encargado de la actividad Boris Cerda Pavés	:	Órgano: SMA	
Fiscalizadores participantes: Leonardo Torres Patiño	•		
Existió oposición al ingreso: No.		Existió auxilio de fuerza pública: No.	
Existió colaboración por parte de los f	iscalizados: Sí.	Existió trato respetuoso y deferente: Sí.	
Entrega de antecedentes solicitados: No.		Entrega de acta: Sí,	Anexo 1.
Observaciones: S/O.		•	

4.3.2. Esquema de recorrido.



4.3.3. Detalle del Recorrido de la Inspección.

N° de estación	Nombre del sector	Descripción estación
1	Juramentados de Atacama	Sitio denunciado con potencial afectación por vertimiento de lastre.
2	Sitio RL-204	Sitio con medidas de protección establecidas en la RCA 90/2014.
3	Sitio RL-203	Sitio con medidas de protección establecidas en la RCA 90/2014.
4	Sitio RL-21	Sitio con medidas de protección establecidas en la RCA 90/2014.

5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Afectación del patrimonio cultural.

Número de hecho constatado: 1	Estación Nº: 1 - 4
-------------------------------	--------------------

Documentación entregada:

1. Copia de último informe informe con registros de sitios RL-21, RL-203 y RL-204 entregado al Consejo de Monumentos Nacionales.

Exigencias:

Respuesta 3.2.1 Adenda N° 2 Declaración de Impacto Ambiental "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH":

"...Se redefinieron los hallazgos distinguiendo entre las categorías indicadas por el Consejo de Monumentos Nacionales. De este modo, se obtiene un total de 21 sitios históricos (AEC) asociados a rasgos lineales, mientras 20 AEC no se encuentran asociadas a este tipo de rasgo y 139 rasgos lineales constituyen sitios compuestos sólo por huellas...

...Los rasgos lineales que constituyen sitios compuestos sólo por huellas son los siguientes:...RL21...RL203, RL204..."

Respuesta 3.2.5 Adenda N° 2 Declaración de Impacto Ambiental "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH":

"Se aclara que los rasgos lineales que serán registrados y cercados van desde el RL1 hasta el RL116, en tanto desde el RL17 al RL249 se considera su registro. Las porciones de los RL1 a RL116 que se encuentren dentro de las AEC protegidas, no serán cercadas. Por otra parte, se reitera que quedarán protegidas las porciones de RL119, RL120, RL122, RL123, RL124, RL125, RL126, RL127, RL128, RL129, RL178, RL180, RL181, RL182, RL183, RL184, RL185, RL188, RL191, RL192, RL193, RL206, RL210, RL211, RL212, RL213, RL213, RL219, RL220, RL221, RL223, RL224, RL225, RL228, RL231, RL232, RL234, RL235, RL236, RL237, RL247 y RL249 que se encuentran al interior de las 24 AEC que serán cercadas".

Respuesta 3.4.3 Adenda N° 2 Declaración de Impacto Ambiental "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH":

"A continuación se presenta la Tabla 8 y Tabla 9 detallando el sitio y/o hallazgo aislado, con las medidas asociadas a cada uno, ya sea registro, recolección o cercado. Por otra parte, en Tabla 10 y Tabla 11 se señala la información referente a la evaluación del PAS 76..."

Tabla 9. Medidas asociadas a Rasgos Lineales

Nombre			Tipo de Rasgo	Categoría	Adscripción Cronológica	Medida
	Norte (m)	Este (m)				
RL-21	7.820.527	401.465	Huella Simple	Sitio Histórico	Histórico	Cercado
RL-203	7.820.563	401.227	Huella carreta	Sitio Histórico	Histórico	Registro
RL-204	7.820.465	401.574	Huella carreta	Sitio Histórico	Histórico	Registro

RCA N° 90/2014, Considerando 3.2.4. Patrimonio Cultural y Arqueológico.

"Cabe señalar que tanto el registro exhaustivo de Áreas de Explotación de Caliche (AEC) y Rasgos Lineales (RL) como la recolección serán realizados en una sola etapa, de manera previa al inicio de la obras del proyecto.

Debido a que el proyecto contempla tronaduras de tres a cuatro veces por semana, se realizará un monitoreo mensual para constatar el estado de sitios y cercos, el que estará asociado a la programación del proyecto. Será efectuado por un conservador con experiencia en este tipo de inmuebles a fin que determine los efectos del material particulado proveniente de las tronaduras sobre estos bienes.

El primer monitoreo se realizará antes del inicio de las obras a modo de catastro, base sobre el cual se podrá evaluar los posibles deterioros posteriores. Estos informes serán remitidos a la Superintendencia de Medio Ambiente y al Consejo de Monumentos Nacionales para su visación cada tres meses.

En el Anexo 4 de la Adenda 2, se incluye la planimetría asociada a las restricciones arqueológicas al plan de explotación minero y en el Anexo 5 de la Adenda 2 se presenta la planimetría a escala 1:10.000, la cual incorpora los sitios arqueológicos y sus áreas, los hallazgos aislados, las áreas de exclusión y el buffer de protección de 50 m, las oficinas salitreras, sus áreas y el buffer de protección de 700 m y las áreas de explotación del proyecto. (Consideraciones en Adenda 2)."

Hechos constatados:

En lo referido a la denuncia id 50-I-2017:

a. La actividad se origina por denuncia id 50-l-2017, asociada a la potencial afectación del sitio histórico "Juramentados de Atacama" por vertimiento de materiales estériles en sus alrededores, en donde además se entregan fotografías y coordenadas geográficas del lugar denunciado (las cuales luego de ser transformadas al formato UTM Datum WGS 84 corresponden a 7.820.707 m N – 401.777 m E).

En lo referido a la actividad de inspección ambiental de fecha 11-01-2018:

- b. De acuerdo a lo señalado por el Sr. Diego Cejas, Supervisor de Medio Ambiente, para el sitio RL-21 se encuentra comprometido por RCA la medida de cercado, mientras que para los sitios RL-203 y RL-204 solamente se comprometió la medida de registro y planimetría.
- c. <u>SITIO "JURAMENTADOS DE ATACAMA":</u> Se visitó sitio denominado "Juramentados de Atacama", emplazado en coordenadas UTM Datum WGS 84 7.820.692 m N 401.580 m E, observándose la existencia de señalética y cercado de madera de color blanco. Al respecto, se constató que dicho sitio no se encontraba afectado por la pila.
- d. De acuerdo a lo señalado por el Sr Diego Cejas, la pila existente no se desplazaría de su ubicación actual ni tampoco existen botaderos, por el tipo de operación que se realiza.
- e. Asimismo, el Sr. Miguel Espinoza, Jefe Mina, informó que se ejecutó camino con bulldozer como límite y sello de protección, con el fin de delimitar la operación y proteger los sitios. Al respecto, se constató la existencia de dicho camino, emplazado en coordenadas UTM Datum WGS 84 7.820.616 m N 401.402 m E.
- f. De la revisión de los antecedentes, es posible concluir que el sitio "Juramentados de Atacama" no formó parte de la evaluación de impacto ambiental del proyecto calificado ambientalmente mediante RCA 90/2014, no considerándose medidas de protección asociadas al patrimonio arqueológico.

- g. <u>SITIO RL-204</u>: Se visitó sitio denominado RL-204, emplazado en coordenadas UTM Datum WGS 84 7.820.465 m N 401.574 m E, observándose la existencia de huella histórica, la cual se encontraba interrumpida por huellas de maquinaria.
- h. Se constató que dicho sitio no se encontraba afectado por el avance de ninguna pila. Al respecto, se midió con distanciómetro marca Leyca modelo Disto TM-D5 la distancia existente entre el sitio respecto a la pila más cercana, arrojando un valor de 39,818 metros.
- i. <u>SITIO RL-203</u>: Se visitó sitio denominado RL-203, emplazado en coordenadas UTM Datum WGS 84 7.820.563 m N 401.227 m E, constatándose la inexistencia de huella histórica, observándose que en el terreno se habían realizado trabajos de movimiento de tierras, el cual de acuerdo a lo señalado por el Sr. Herrera correspondieron a extracción de material para relleno y nivelación de bases.
- j. Se constató la existencia de maquinaria en el lugar, la cual se encontraba detenida al momento de la actividad de inspección ambiental.
- k. Se constató que dicho sitio no se encontraba afectado por el avance de ninguna pila.
- I. <u>SITIO RL-21</u>: Se visitó sitio denominado RL-21, emplazado en coordenadas UTM Datum WGS 84 7.820.505 m N 401.446 m E, constatándose la existencia de un tipo de cercado perimetral compuesto por fierros, sin contar con malla de protección. Al respecto, el Sr Cejas informó que el cercado existente se ejecutó a inicios del año 2015 y que además se iba a ejecutar un mejoramiento de dicho cercado, consistente en la incorporación de alambre galvanizado y tubos plásticos de color naranja, con el fin de mejorar la visibilidad. Además, el sr. Cejas informó que dicho proyecto estaba a la espera de la autorización por parte del Arqueólogo con el que trabaja la compañía. Finalmente, se informó que no se estaba utilizando la rejilla o malla por las condiciones climáticas del sector, las cuales según lo informado se deterioraban muy rápido y no cumplían con su fin.
- m. En la coordenada específica se constató la existencia de estaca que indicaba la localización de la huella histórica simple, la cual se observó durante la actividad de inspección ambiental. Al respecto, se constató que dicha huella histórica era interrumpida en algunos sectores por huellas de maguinaria.
- n. Se constató que dicho sitio y su huella no se encontraban afectados por el avance de ninguna pila.
- o. En el punto 9.1 del acta de inspección ambiental de fecha 11-01-2018 se solicitó al titular entregar copia de último informe informe con registros de sitios RL-21, RL-203 y RL-204 entregado al Consejo de Monumentos Nacionales.

Resultados del examen de información

- p. Mediante carta CG/752-17 (sin fecha) los Sres Eliecer Fuentes Zenteno (Representante legal SCM Corporación de Desarrollo del Norte) y Álvaro Carevic Rivera (Arqueólogo Asesor) hacen entrega a la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales de documentos que explicitan los rasgos lineales del proyecto "Aumento de Producción de yodo Negreiros, comuna de Huara, Región de Tarapacá".
- q. Al respecto, se adjunta documento denominado "Registros Exhaustivos proyecto "Aumento Producción de Yodo Negreiros" RCA N° 00090/2014", de fecha junio de 2017. Dicho informe consiste en la solicitud al CMN de la "liberación de los elementos del Patrimonio Histórico y Cultural considerados en su medida como Registro".

- r. En el punto 2.1.10 de dicho informe (Página 17) se hace mención al Rasgo Lineal RL-203, señalando al respecto que "Este corresponde a una intersección de Huella de Carreta con orientación Noroeste Sureste, de largo aproximado de 446,7 metros, ancho promedio de 2 metros", adjuntando además un registro fotográfico y planimetría de dicho sitio.
- s. En el punto 2.1.11 de dicho informe (Página 18) se hace mención al Rasgo Lineal RL-203, señalando al respecto que "Este corresponde a una Huella de Carreta, de largo aproximado de 137,7 metros, ancho promedio de 2 metros", adjuntando además un registro fotográfico y planimetría de dicho sitio.
- t. El informe en comento no incorpora información respecto al sitio RL-21, el cual presenta un compromiso de cercado.
- u. Al revisar el Sistema de Seguimiento Ambiental electrónico de la SMA se constató que el titular cargó el reporte asociado al "Estado de Monumentos Históricos Faena Negreiros" (Código 59008), correspondiente al trimestre enero marzo del año 2017. Dicho informe, elaborado por el Arqueólogo Álvaro Carevic Rivera, tiene como objetico el "Identificar y evaluar eventuales impactos negativos sobre el estado de conservación de las Oficinas salitreras, producto de la realización de tronaduras de acuerdo al plan de Explotación Minero de la faena Negreiros".
- v. De esta forma, el reporte considera tres puntos de registro y evaluación: Oficinas Salitreras "La Patria", "Asturias" y "Recuerdo", sin considerar el área donde se emplazan los Rasgos Lineales RL-21, RL-203 y RL-204, correspondiente a la Oficina Salitrera "San Francisco".





Fotografía 1. Fecha: 11-01-2018

Coordenadas Datum WGS84 HUSO 19S Norte: 7.820.692 m Este: 401.580 m

Fotografía 2.

Coordenadas Datum WGS84 HUSO 19S

Descripción medio de prueba: Sitio histórico "Juramentados de Atacama". Descripción medio de prueba:

Sitio histórico "Juramentados de Atacama".





Fotografía 3.	Fecha: 11-01-2018		Fotografía 4. Fecha: 11-01-2018		
Coordenadas Datum WGS84 HUSO 19S	Norte: 7.820.465 m	Este: 401.574 m	Coordenadas Datum WGS84 HUSO 19S	Norte: 7.820.465 m	Este: 401.574 m

Descripción medio de prueba:

Vista general de Rasgo Lineal RL-204, observándose que la huella de carreta se encuentra intersectada por huellas de maquinaria pesada.

Descripción medio de prueba:

Distancia existente entre el rasgo lineal RL-204 y la pila existente más cercana a éste, observándose un valor de 39,818 metros.





Fotografía 5.	Fecha: 11-01-2018		Fotografía 6.	
Coordenadas Datum WGS84 HUSO 19S	Norte: 7.820.563 m	Este: 401.227 m	Coordenadas Datum WGS84 HUSO 19S	

Descripción medio de prueba:

Vista general del lugar de emplazamiento del rasgo lineal RL-203, observándose la inexistencia de huellas de carreta y existencia de explanada con presencia de maquinaria y pesada.

Descripción medio de prueba:

Vista general del lugar de emplazamiento del rasgo lineal RL-203, observándose la inexistencia de huellas de carreta y existencia de huellas de maquinaria y pesada.

Fecha: 11-01-2018 **Norte:** 7.820.563 m

Este: 401.227 m





Fotografía 7.

Coordenadas Datum WGS84 HUSO 19S

Fecha: 11-01-2018

Norte: 7.820.505 m **Este:** 401.446 m

Fotografía 8.

Coordenadas Datum WGS84 HUSO 19S

Fecha: 11-01-2018

Norte: 7.820.505 m **Este:**

Este: 401.446 m

Descripción medio de prueba:

Vista general de rasgo lineal RL-21, observándose la existencia de huella y fierros enclavados en el piso tipo cerco, sin contar con malla perimetral.

Descripción medio de prueba:

Vista general de rasgo lineal RL-21, observándose al costado derecho de la imagen la existencia de huella y a la izquierda fierros enclavados en el piso tipo cerco, sin contar con malla perimetral.

Imagen. 10 Rasgo Lineal RL-203 (Intersección de Huella Carreta)



Imagen. 11 Rasgo Lineal RL-204 (Huella de Carreta)



Fotografía 9.	Fecha: s/i		Fotografía 10.	Fecha: s/i	
Coordenadas Datum WGS84 HUSO 19S	Norte: s/i	Este: s/i	Coordenadas Datum WGS84 HUSO 19S	Norte: s/i	Este: s/i

Descripción medio de prueba:

Nacionales, donde se muestra el estado del Rasgo Lineal RL-203.

Descripción medio de prueba:

Fotografía adjunta a informe entregado por el titular al Consejo de Monumentos Fotografía adjunta a informe entregado por el titular al Consejo de Monumentos Nacionales, donde se muestra el estado del Rasgo Lineal RL-204.

6. CONCLUSIONES.

De los resultados de las actividades de fiscalización, asociadas a los Instrumentos de Gestión Ambiental indicados en el punto 3, se puede indicar que los principales hallazgos detectados se presentan a continuación.

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Exigencia asociada	Hallazgo
1	Afectación del patrimonio cultural	Respuesta 3.2.1 Adenda N° 2 Declaración de Impacto Ambiental "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH": "Se redefinieron los hallazgos distinguiendo entre las categorías indicadas por el Consejo de Monumentos Nacionales. De este modo, se obtiene un total de 21 sitios históricos (AEC) asociados a rasgos lineales, mientras 20 AEC no se encuentran asociadas a este tipo de rasgo y 139 rasgos lineales constituyen sitios compuestos sólo por huellas Los rasgos lineales que constituyen sitios compuestos sólo por huellas son los siguientes:RL21RL203, RL204" Respuesta 3.2.5 Adenda N° 2 Declaración de Impacto Ambiental "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH": "Se aclara que los rasgos lineales que serán registrados y cercados van desde el RL1 hasta el RL116, en tanto desde el RL117 al RL249 se considera su registro. Las porciones de los RL1 a RL116 que se encuentren dentro de las AEC protegidas, no serán cercadas. Por otra parte, se reitera que quedarán protegidas las porciones de RL119, RL120, RL122, RL123, RL124, RL125, RL126, RL127, RL128, RL129, RL178, RL180, RL181, RL182, RL183, RL184, RL185, RL188, RL191, RL192, RL193, RL206, RL210, RL211, RL212, RL213, RL219, RL220, RL221, RL222, RL223, RL224, RL225, RL228, RL231, RL232, RL234, RL235, RL236, RL237, RL247 y RL249 que se encuentran al interior de las 24 AEC que serán cercadas".	Se constató que el Rasgo Lineal RL-204 asociado a huella de carreta se encontraba interrumpido por huellas de maquinaria. Se constató la inexistencia del Rasgo Lineal RL-203, asociado a huella de carreta. Se constató la inexistencia de malla perimetral en cercado del Rasgo Lineal RL-21. Se constató que el Rasgo Lineal RL-21, asociado a huella simple se encontraba interrumpida por huellas de maquinaria. El titular no ha cargado al sistema electrónico de seguimiento ambiental de la SMA los reportes de monitoreo de sitios y cercos para el año 2017.

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Exigencia asociada	Hallazgo
		RCA N° 90/2014, Considerando 3.2.4. Patrimonio Cultural y Arqueológico.	
		"Cabe señalar que tanto el registro exhaustivo de Áreas de Explotación de Caliche (AEC) y Rasgos Lineales (RL) como la recolección serán realizados en una sola etapa, de manera previa al inicio de la obras del proyecto.	
		Debido a que el proyecto contempla tronaduras de tres a cuatro veces por semana, se realizará un monitoreo mensual para constatar el estado de sitios y cercos, el que estará asociado a la programación del proyecto. Será efectuado por un conservador con experiencia en este tipo de inmuebles a fin que determine los efectos del material particulado proveniente de las tronaduras sobre estos bienes.	
		El primer monitoreo se realizará antes del inicio de las obras a modo de catastro, base sobre el cual se podrá evaluar los posibles deterioros posteriores. Estos informes serán remitidos a la Superintendencia de Medio Ambiente y al Consejo de Monumentos Nacionales para su visación cada tres meses.	

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo		
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 11-01-2018.		
2	Carta CG/813-18 de SCM Corporación de Desarrollo del Norte, de fecha 15-01-2018.		
3	Registros Exhaustivos proyecto "Aumento Producción de Yodo Negreiros" RCA N° 00090/2014, entregado por el titular al Consejo de Monumentos Nacionales.		
4	Estado de Monumentos Históricos Faena Negreiros" (Reporte de Seguimiento Ambiental Código SSA 59008).		